



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL3428-2020

Radicación n.º 82852

Acta 46

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**MARÍA ZULAINA HERRÁN DUARTE vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Reconócese al doctor Tito Adolfo Ferronni Guzmán, con Tarjeta Profesional n.º 25.628, como apoderado sustituto de la parte recurrente, María Zulaina Herrán Duarte, conforme al poder que precede.

Observa la Sala que el escrito de sustentación al recurso no fue allegado de manera oportuna, ya que fue recibido vía email el 22 de julio de la anualidad, por lo que es del caso proceder a declarar DESIERTO el recurso de casación.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Conforme a lo anterior, y frente al memorial allegado por el citado abogado, es oportuno señalar que el traslado a la parte recurrente inició el 09 de marzo de 2020; sin embargo, atendiendo las medidas de prevención, contención y mitigación del covid-19, se suspendió dicho término, por lo que no se contabilizó el periodo comprendido entre el 16 de marzo al 26 de mayo, dado que el 27 del mismo mes, la Sala de Casación Laboral decidió levantar la interrupción de términos mediante Acuerdo n.º051. Por consiguiente, el 28 de mayo se reanudó el término, hasta el 18 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



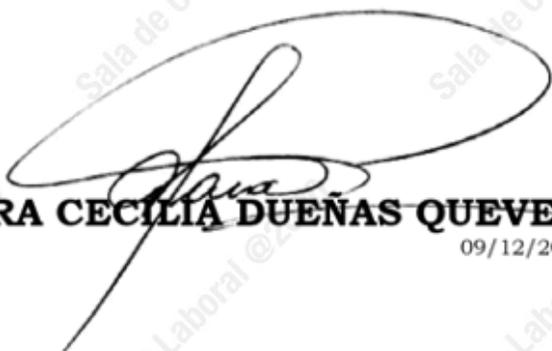
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

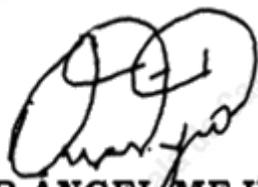


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105017201500406-01
RADICADO INTERNO:	82852
RECURRENTE:	MARIA ZULAINA HERRAN DUARTE
OPOSITOR:	CLARA INÉS CONTRERAS DE VELASQUEZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 151 la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____